



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Exento de Impuesto de Sellos: 190X

278 Ley: 000

Jefes: le

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 23.052-017

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 15 NOV 2017

VISTO que el 12 de octubre de 2.016 ha vencido el Contrato n° 2.137-015, por el que se comprometen los servicios del Señor Luciano MARTIN, DNI n° 39.146.062, para desempeñar tareas de servicios generales en el Instituto Superior de Música; y

CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 14 de agosto de 2.017, la Señora Vicedirectora del Instituto Superior de Música solicita se prorrogue la contratación del Señor Luciano MARTIN (fs. 4);

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Presupuesto y Personal (fs. 6 y fs. 7 respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 2.137-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Luciano MARTIN, DNI n° 39.146.062, para desempeñar tareas de servicios generales en el Instituto Superior de Música, a partir del 01 de octubre de 2.017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS SEIS MIL (\$6.000.-) mensuales, quedando modificada la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.-

ARTICULO 2º.- Modificar, a partir de la fecha, el apartado c) de la Cláusula Segunda (2ª) del Acuerdo n° 2.137-015 suscrito entre esta Universidad y el Señor Luciano MARTIN, el que queda redactado como sigue:

"c) Cumplir veinticinco (25) horas semanales de labor".-

ARTICULO 3º.- El gasto dispuesto por el artículo 1º se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Instituto Superior de Música.-

ARTICULO 4º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 30 de septiembre de 2.017 por el Señor Luciano MARTIN, con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.-

////

Dra. ALICIA BARDEAN
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. nº 23.052-017

-2-

////



ARTICULO 5º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 6º.- Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase al Instituto Superior de Música para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº **1888 2017**
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

